

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.583/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Prof. Clara CABRAL;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de julio de 2012;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE éste última informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente y administración y apoyo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 168/12 con la Prof. Clara CABRAL (C.U.I.L. N° 27-06204353-4), quien venía desempeñándose en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina: Humanidades – Subdisciplina: Lingüística Especialidad Otras – Idiomas Modernos – Área: Idiomas Modernos – Orientación: Francés (06-47-99-05-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de julio de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

340



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - RIAG